

Autoriza Devolución de Gastos Srta. Gering Mercado C.

Huépil, 27 de Marzo de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N°1244 / 2019.**

**VISTOS.**

- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- Rendiciones de gasto combustible de fecha 20/02/2019, 01/03/2019 y 01/03/2019, por concepto traslados de Panteoneros de Trupan y Polcura, por apoyo a funerales en la Localidad de Tucapel y Huepil y Viceversa, los días 20/02/2019, 02/03/2019 y 03/03/2019 por no contar con locomoción pública.
- La disponibilidad en el Presupuesto de Cementerio 2019.

**DECRETO**

- APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$10.119 (Diez mil ciento diecinueve peso) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Gering Mercado Contreras.
- IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Combustibles", del Presupuesto Unidad de Cementerios Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Depto. de Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Cementerios
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc

